

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 180/2015

Convenio o Acuerdo: Distribución de Electricidad

Expediente: 14/01/0246/2014

Fecha: 09/01/2015

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Diego Manuel Talavera Sánchez

Código: 14000105011982

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 17 de diciembre de 2014, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la provincia de Córdoba, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, José Ignacio Expósito Prats.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENER-
GÍA ELÉCTRICA**

ASISTENTESPor **DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD**

Don Jesús Manuel Córdoba Rueda.

Asesor: Don Diego Manuel Talavera Sánchez.

Por CCOO:

Don Matías Molina Sánchez y don Bartolomé Camacho Ruiz.

Asesor: Agustín Jiménez Morante (CCOO).

Por UGT:

Don Francisco Cabello Manso.

Asesora: Doña Olivia Baena Cobos (UGT).

En Córdoba, siendo las 12'30 horas del día 17 de diciembre de 2014, se reúnen los señores/as relacionados anteriormente, miembros de la Comisión Negociadora Convenio Colectivo de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la provincia de Córdoba, en la sede de CC.OO. en Córdoba.

Abierta la sesión, se procede por las partes a analizar la situación en que se encuentra el proceso de negociación del Convenio, cuya vigencia termina el día 31 del presente mes. Se acuerda por las partes la ampliación de la ultractividad del mismo hasta el día 31 de enero de 2015.

Asimismo teniendo ambas partes buena fe y voluntad negociadora, se alcanzan los siguientes acuerdos:

1º. Ampliar el plazo de ultractividad del Convenio Colectivo de las Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la provincia de Córdoba hasta el día 31 de enero de 2015, a los efectos previstos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, salvo que con anterioridad a esta fecha se firme un nuevo convenio colectivo, prevista su fecha de firma para el día 15 de enero de 2015 previa adaptación a la normativa vigente.

2º. Se acuerdan la firma del convenio por los años 2014-2015 con las siguientes subidas salariales en todos los conceptos retributivos:

- Un 0,25% para el año 2014, con carácter retroactivo.

- Un 0,5% para el año 2015.

- Estas subidas salariales tendrán efecto desde mismo momento de firma de esta acta.

3º. Facultar a don Diego Manuel Talavera Sánchez, para que proceda al registro telemático de este acta y de los acuerdos plasmados en la misma, ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 12'45 horas del día arriba indicado.

POR DSITRIBUIDORES, firmas ilegibles. POR CCOO, firmas ilegibles. POR UGT, firma ilegible.